### BASES PARA POSTULANTES AL CONCURSO DE CONCESIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PNP DE LA UNOPES-EV-TERNA AYACUCHO.

### CRONOGRAMA:

Convocatoria : Del 12FEB2025 al 25FEB2025 Adquisición de Bases : Del 12FEB2025 al 25FEB2025 Recepción de Expedientes : Del 12FEB2025 al 25FEB2025

Apertura de sobres y evaluación : El 26FEB2025
Resultados : El 26FEB2025
Otorgamiento de la Buena Pro. : El 27FEB2025
Suscripción del Contrato : El 28FEB2025
Inicio de Actividades : El 01MAR2025

### A. REQUISITOS

- Solicitud dirigida al Señor SB PNP Douglas CHAVEZ GONZALEZ, Jefe (e) de la UNOPES-EV-TERNA Ayacucho.
- 2. Certificado Médico otorgado por la Sanidad PNP y/o Centro Médico MINSA.
- 3. Certificado Domiciliario (Declaración Jurada)
- 4. Copia Fotostática del **DNI**, Carnet de Identidad PNP o Carnet de Identidad Familiar.
- Demostrar una capacidad económica de DIEZ MIL Soles (S/ 10,000.00) en caso de ser miembro de la PNP con Discapacidad y/o Viuda de Personal policial y de QUINCE MIL Soles (S/ 15,000.00) para Postulantes Civiles.
- 6. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales para Postulantes Civiles.
- 7. Estar inscrito en la Superintendencia de Administrativa Tributaria (SUNAT) contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y Autorización para emitir Facturas y/o Boletas de Venta (HABIDO y ACTIVO) a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
- 8. En caso de que el postulante tenga Personería Jurídica, presentar copia del Título de Inscripción en los Registros Públicos de Ayacucho.
- 9. Presentar Registro Sanitario que corresponda para la prestación de Servicio de Atención de Alimentos para personal PNP.
- 10. Presentar Constancia Única de proveedor, expediento por el Registro Nacional de Proveedores – Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).
- 11. Presentar una Lista del Menú Variado a preparar en forma semanal.
- 12. Relación de menajes y utensilios.
- 13. En caso de Viudas y personal Discapacitados, presentar Un Oficio o documento expedido por la Unidad de Personal de la Región Policial Ayacucho y/o copia Fedetariada de Resolución que lo acredite.
- 14. Los postulantes presentaran su expediente en forma ordenada y cerrado en sobre Manila.

### B. CONDICIONES DE ATENCIÓN DEL CONCESIONARIO:



- El Concesionario proporcionara los servicios de concesión de alimentos al personal PNP de Lunes a Domingos, incluidos los días Feriados de 07:00 a 14:00 horas, en caso de Alerta Máxima hasta las 18:00 horas.
- 2. El Concesionario proporcionara los servicios de concesión de alimentos diarios al personal PNP de la UNOPES-EV-TERNA, asimismo de ser el caso la cantidad de raciones podrían aumentarse y/o disminuir en caso de asignación y/o reasignación de personal PNP a otra sub unidad.
- Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial, la suma de DOCE NUEVOS SOLES (S/. 12.00), por cada efectivo policial y que consiste en proporcionar Desayuno y Almuerzo diariamente.
- 4. El Concesionario deberá contar con ambientes adecuados y amplios, así como Mesas, Sillas, Utensilios y Medios Logísticos destinados para comedor para personas, que ocupará y utilizará el personal PNP a fin de recibir sus alimentos diarios, conforme al contrato a suscribirse.

### C. FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE EXPENDIENTES:



La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de CIEN (100) puntos que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Experiencias en la Administración de Restaurantes y/o Concesiones de Alimentos Para Personas (20) Puntos.
- 2. Calificación del personal (Cocineros y Mozos) máximo VEINTE (20) puntos.
- 3. Listas y Costos de menú máximo TREINTA (30) puntos.
- Calidad del menú máximo TREINTA (30) puntos, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la comisión.
- 5. De acuerdo con el Artículo 36° de la Ley N° 27050, modificada por la Ley 28164, por condición de persona con discapacidad, al personal Policial discapacitado y viudas del personal PNP fallecido en cumplimiento del deber, se le asignara una Bonificación Adicional del 15% sobre el Puntaje Final obtenido, para lo cual presentaran la respectiva documentación.

### D. <u>DE LOS POSTORES</u>:

- Podrán presentarse como Postores a la Convocatoria de selección las Personas Naturales y/o Discapacitados o Viudas del personal policial, que hayan fallecidos en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme a disposiciones Institucionales siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- La concurrencia del postor al concurso implica el conocimiento de las Bases y su sometimiento en todas sus partes.

### E. OTORGAMIENTO DE LA "BUENA PRO" AL POSTULANTE GANADOR:

 La Comisión formularan un cuadro comparativo conteniendo las TRES (03) mejores propuestas seleccionadas.

- 2. Evaluando las características de la propuesta de cada postor, la Comisión seleccionará la más conveniente a equivalencia de condiciones, se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- Los acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
- 4. La concesión será otorgada por la Comisión de la Concesión de la UNOPES-EV-TERNA Ayacucho.
- 5. La Comisión una vez terminado el proceso de convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorgará la concesión y se suscribirá el contrato respectivo.
- 6. Luego de concluido la convocatoria se exhibirá durante CINCO (05) días consecutivos, el cuadro comparativo de las propuestas en el frontis de las instalaciones de la UNOPES-EV-TERNA Ayacucho y/o Periódico Mural.
- 7. Los aspectos que inequívocamente se consigna en el convenio será:
  - a) El Concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del contrato bajo la pena de resolución del mismo.
  - b) Las características de su propuesta no podrán ser alternadas ni sustituidas.



### F. OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN

- 1. El Ganador de la Concesión deberá de suscribir el contrato en el plazo de UN (01) día.
- 2. El Ganador está obligado a presentar los documentos que se requieren de sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.

### G. ASPECTOS COMPLEMENTARIO

- 1. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la comisión.
- 2. De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumplirá con las condiciones establecidas en el contrato se convocará en su reemplazo al postulante que ocupo el segundo lugar.

### **BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú 1993.
- 2. Código Civil.
- 3. Ley N° 27050 "Ley de las Personas con Discapacidad" y su modificatoria
- 4. Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"
- 5. Ley N° 32185 "Ley del Presupuesto del Sector Publico 2025"
- 6. Ley N°32186 "Ley de Equilibrio Financiero del presupuesto del Sector Publico 2025"
- 7. DIRECTIVA N° 001 2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP SEC, de 20MAR2021.
- 8. DIRECTIVA DGPNP N° <u>020</u>-12-2013-DIRBIE PNP/EM-B del 09MAY2013.
- 9. D.S N° 013 2022 IN.

### **RELACIÓN CONTRACTUAL:**

El Contrato puede ser resuelto unilateralmente por la Junta de Administración sin ninguna Indemnización o Reparación Civil al Concesionario por las siguientes casuales:

- 1. Proporcionar alimentos de **mala calidad** o ser preparados con productos que se encuentran deteriorados, malogrados o contaminados.
- 2. Faltar por más de **Dos Veces** continuas a **Tres Descontinuas** en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
- 3. Por Maltrato Físico o Verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga Derecho al ROUD.
- Pasar una Inspección de Mala Cantidad, Descuidando la Limpieza, el Orden y el Aseo de los ambientes designados para el Comedor.
- 5. Cometer Fraude o presentar documentos falsos incluyendo Boletas de Venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la Superioridad.
- 6. Bajar la Calidad y Cantidad del ROUD, conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
- 7. El **Contrato** se realizará en forma **Semestral** o **Anual**, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la **Directiva** Vigente.

### **DECISION EN LA CALIDAD FINAL**

La Comisión Especial encargada del Concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomara la decisión final, declarando como Ganador del Concurso al Postulante que obtuvo Mayor Puntaje en la Evaluación de los Expedientes.

LOS EXPEDIENTES SE RECEPCIONARÁ EN LA OFICINA DE LA UNOPES-EV-TERNA AYACUCHO (SECRETARIA), UBICADO EN EL JR. 28 DE JULIO NRO. 325.

VOCAL

S.A.F.31600865 Jhon MARTINEZ CASTRO

S1 PNP

**SECRETARIO** 

S.A + 32111286 Miriam FLORES HUAYTALLA S3 PNP

**PRESIDENTE** 

- S.A - 30926881 Douglas CHAVEZ GONZALEZ SB PNP



## CONVOCATORIA A CONCURSO DE POSTULANTE A LA



# CONCESIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PNP DE LA

## UNOPES-EV-TERNA AYACUCHO.

expedientes como postulante de acuerdo al siguiente cronograma: Perú y así como al público en general, sobre la "Convocatoria a Concurso de Licitación del Comedor de la Se comunica a los Señores Jefes, Oficiales, Suboficiales, Especialistas y personal Civil de la Policía Nacional del **UNOPES-EV-TERNA**", motivando a todos los interesados a participar de dicho concurso y presentando sus

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Del 12FEB2025 al 25FEB2025

Del 12FEB2025 al 25FEB2025

Del 12FEB2025 al 25FEB2025

El 26FEB2025

El 26FEB2025 27ENE2025

Otorgamiento de la Buena Pro.

Resultados

Apertura de sobres y evaluación

Recepción de expedientes

Adquisición de bases

Convocatoria

El 28FEB2025

Suscripción del contrato Inicio de actividades EI 01MAR2025

Recabar las bases en la Oficina Principal de la UNOPES-EV-TERNA Ayacucho Dirección: Jr. 28 de Julio Nro. 325.





